

Consejo: utilidades empresarias

► Por medio de un comunicado, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dio a conocer su posición con respecto al proyecto de ley sobre participación de los trabajadores en las ganancias netas de las grandes empresas presentado por el diputado Héctor Recalde, entendiéndose que la iniciativa merece un debate serio y multisectorial hasta llegar a un consenso amplio, dada la naturaleza y el alcance de la cuestión, entre todos los sectores de la producción. Sugiere efectuar consultas a entidades empresariales y gubernamentales de los países donde estas iniciativas se vienen aplicando a efectos de tener una vi-

sión lo más objetiva posible sobre los resultados empíricos de los sistemas de este tipo.

También destaca que partiendo de un análisis conceptual, el sistema, bien diseñado y aplicado, puede contribuir eficazmente al objetivo de mejorar la generación de riqueza y la distribución del ingreso, más aún si permite formar parte de un sistema de remuneraciones que no descansen excesivamente en incrementos salariales fijos y potencialmente inflacionarios. Es relevante notar que conspirará contra el correcto funcionamiento del sistema el hecho de no permitirse en la actualidad el reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los estados contables de las

empresas, con su potencial descapitalización e incompreensión sobre la verdadera rentabilidad y la política de dividendos. Asimismo, no menor sería su contribución en orden a generar un mejor clima en la relación capital-trabajo, aspecto clave en la generación de las inversiones en el sistema productivo.

Añade que los sistemas de participación en las utilidades pagaderas en dinero (como los que se aplican en los países latinoamericanos) son fundamentalmente sistemas de distribución del ingreso que en cierta medida aumentan la identificación del trabajador con la empresa. Sin embargo, en la mayoría de los casos no pasan de ser un costo incre-

mental, aunque de carácter variable, del proceso productivo. En tal sentido, en términos de productividad representa una ventaja, ya que en momentos de crisis que hagan caer las utilidades de la empresa, este componente se ajusta a la baja en forma automática.

En conclusión, la iniciativa merece una discusión desapasionada y que no esté excesivamente teñida de cuestiones ideológicas, partidarias ni sectoriales, contando con la debida participación de los legisladores, los actores y académicos. Resalta el hecho de que, como toda regulación, de implantarse, el éxito del sistema dependerá de la responsabilidad y ubicuidad de las partes involucradas.